

FICHA TÉCNICA



AUDITORÍA CIUDADANA A LA
**TRANSPARENCIA
UNIVERSITARIA**

Universidad



PROÉTICA
Capítulo Peruano de Transparencia Internacional
Manco Cápac 826, Miraflores - Perú
Teléfono: (511) 446 8941 / 446 8943
Correo electrónico: proetica@proetica.org.pe

🌐 www.proetica.org.pe
🐦 @ProeticaPeru
📘 /ProeticaPeru
▶ /Proetica Perú
📷 /proetica_peru

Elaborado por - Programa de Auditoría Ciudadana y Gobierno Abierto
Carlos Arroyo Vivanco, director del Programa de Auditoría Ciudadana y Gobierno Abierto
Mayra Pérez Márquez, especialista del Programa de Auditoría Ciudadana y Gobierno Abierto
María Alejandra Saravia Pinazo, especialista del Programa de Auditoría Ciudadana y Gobierno Abierto

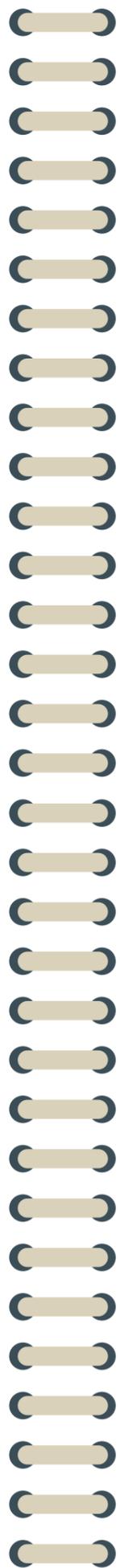
Diseño y diagramación - Cynthia Sánchez
Imagen de portada - Proética
Primera edición - Año 2020

Esta iniciativa pudo realizarse gracias a la colaboración de:



FICHA TÉCNICA

AUDITORÍA CIUDADANA A LA
**TRANSPARENCIA
UNIVERSITARIA**



Objetivo

Verificar que las universidades públicas y privadas licenciadas cumplan con los estándares de transparencia universitaria, conforme al artículo 11 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220¹.

Ejecución

La fecha de ejecución de la auditoría se dividió en dos etapas. La primera fue realizada en diciembre de 2019, y la segunda se llevó a cabo desde el 29 de febrero hasta el 13 de marzo del 2020.

Unidad de investigación

La unidad de investigación está constituida por 92 universidades, entre públicas y privadas, licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) hasta la fecha del 13 de marzo de 2020 a nivel nacional.

Después de las dos fechas de realización de la auditoría ciudadana (la primera fue en diciembre de 2019 y la segunda, del 29 de febrero al 13 de marzo de 2020), se incluyó la revisión de las siguientes universidades que fueron licenciadas en los meses posteriores. Estas son: Universidad Tecnológica de los Andes, de Apurímac, la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima y la Universidad Autónoma de Ica.

Temas auditados y número de ítems

Se diseñaron dos fichas: una para universidades públicas y otra para universidades privadas, de 13 secciones cada una.

En ambas, se hizo referencia a los temas exigidos por la Resolución del Consejo Directivo N° 077-2017-SUNEDU/CD, que en su capítulo IV sobre lineamientos, en el punto 1 de Cumplimiento del deber de transparencia menciona que “para efectos del análisis correspondiente a la verificación del cumplimiento del deber de transparencia, se tendrán en cuenta los siguientes criterios mínimos” que se especificarán líneas abajo².

[1] Diario El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-difusion-de-los-criterios-tecnicos-para-la-super-resolucion-no-077-2017-sunedu-1600463-3/#:~:text=%2D%20En%20esa%20l%C3%ADnea%2C%20el%20deber.informaci%C3%B3n%20que%20incide%20en%20el>

[2] Son 11 ítems que van del punto 2 al 12 en la numeración dada por la herramienta. A estos 11 ítems se les agregó un primer punto sobre datos generales y un décimo tercer punto sobre conclusiones, los cuales no afectan al conteo del cumplimiento.

1 Ficha Universidades Privadas. 63 preguntas, que se dividieron por tema de la siguiente manera:



TEMA	Nro. DE ÍTEMS VERIFICABLES
1. Datos generales	4
2. El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad.	9
3. Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.	3
4. Los Estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado, en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.	4
5. Relación y número de becas y/o créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.	4
6. Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.	3
7. Proyectos de investigación y los gastos que genere.	2
8. Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.	6
9. Número de alumnos por facultades y programas de estudio.	3
10. Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida.	7
11. Número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera.	12
12. Último párrafo: Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la norma aplicable.	5
13. Conclusiones	1

2. **Ficha Universidades Públicas.** 59 preguntas, que se dividieron por tema de la siguiente manera:



TEMA	Nro. DE ÍTEMS VERIFICABLES
1. Datos generales	4
2. El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad	7
3. Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.	3
4. Los Estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.	3
5. Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.	4
6. Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.	2
7. Proyectos de investigación y los gastos que genere.	2
8. Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.	6
9. Número de alumnos por facultades y programas de estudio.	3
10. Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida.	7
11. Número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera.	12
12. Último párrafo: Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la norma aplicable.	5
13. Conclusiones.	1



Cálculo de cumplimiento

Para realizar el cálculo adecuado y verificar el cumplimiento de los estándares de transparencia de las universidades públicas y privadas licenciadas, se otorgó un valor porcentual a las preguntas de los ítems 2 al 12 (según la numeración dada en el subtítulo anterior). Este valor fue repartido de manera proporcional al peso de su cumplimiento dentro del ítem al que pertenecían. La suma de todas las respuestas daría el resultado del ítem, el cual sería 100% en caso de un cumplimiento absoluto.

El resultado porcentual de cada ítem sería sumado y luego dividido entre 11 para dar un promedio del cumplimiento en la publicación de información dentro del portal electrónico de la universidad auditada.

El año que se ha considerado para la validación de la información de las universidades públicas y privadas es del 2019, exceptuando el ítem 3 (Estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances), el 5 (Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros) y el 9 (conformación del cuerpo docente de pregrado, cuerpo docente de posgrado, clase o categoría del cuerpo docente y hojas de vida) que se consideraron datos del 2018, así como en el caso del ítem 1 que al ser documentos fundamentales, pueden tener una larga vigencia.

La calificación, del 1 al 100%, está basada según el cumplimiento de la publicación o no de dichos ítems. No se está considerando la calidad de esos documentos.

Síguenos en:

-  proetica_peru
-  /ProeticaPeru
-  @ProeticaPeru
-  Proetica Perú

Esta iniciativa pudo realizarse gracias a la colaboración de:

